



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1437/2009/  
NUEVA TOLTEN, 31 DIC. 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente, presentada por el contribuyente señalado más abajo y documentación adjunta.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZESE, la transferencia de Patente de Alcoholes que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente decreto.

RÓL : 40015  
 CLASIFICACION : ALCOHOLES  
 DIREC.COMERC. : SAN MARTIN N° 406 NVA. TOLTEN  
 ACTUAL CONTRIB: ENID DEL CARMEN FLORES PARRA  
 R.U.T. : 03.256.412-7  
 NUEVO CONTRIB. : JOEL RICARDO MIRANDA FLORES  
 R.U.T. : 07.445.559-K  
 DIREC.COMERC. : SAN MARTIN N° 406 NVA. TOLTEN

2.- La Dirección de administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Rol de patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE  
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Interesado Carpeta
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones

26 ENE. 2010